



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

***DIRECCION GENERAL DE OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS  
NATURALES***

**Respuesta Solicitud de Información: Solicitud UAIP-2024-00022**

Respecto a esta solicitud sobre:

Grados de contaminación atmosférica del departamento de San Salvador, basados en los datos de monitoreo de la calidad del aire del observatorio nacional de los años 2015 al 2023.

Le comunicamos que anexamos: Una gráfica de la información solicitada, indicando los datos anuales 2015-2023 para el contaminante criterio PM2.5, las unidades son de microgramos por metro cúbico. Dichos datos se comparan con el límite establecido en la Norma Salvadore Obligatoria vigente para inmisiones atmosféricas, el cual es de 15 microgramos/metros cúbicos. Y mapa de las estaciones están ubicadas en el AMSS, por lo que se detalla datos de cada una.

Atentamente,



Gestión de Datos e Información